

MENDOZA, 09 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 13056/2015, en la que el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ solicita un informe sobre el Bar Cafetería, que funciona en la misma;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 412/2012-FI, se designó a la Comisión Especial encargada del seguimiento y control del funcionamiento del Bar Cafetería de la Facultad.

Que previo a elaborar el informe, la Comisión Especial realizó una encuesta al personal docente, de Apoyo Académico y estudiantes de esta Facultad.

Que como resultado del análisis de dichas encuestas, instrumentos y evidencias disponibles proponen acciones a emprender, dentro de las posibilidades institucionales.

Que los miembros de la Comisión Especial sugieren nombrar como su Coordinador al Lic. José Alberto CANTERO y contar con la colaboración de la Asociación Cooperadora de esta Unidad Académica.

El informe del Centro de Estudiantes de la Facultad, referido al funcionamiento general de los espacios del Bar, Cafetería o Buffet en el ámbito de la UNCuyo.

Que la UNCuyo promueve políticas saludables y desarrolla estrategias educativas y comunitarias para promover la salud en ambientes y entornos saludables que propicien el bienestar.

Que la Facultad adhiere a la promoción de actividades para ampliar el alcance de la Universidad saludable.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 412/2012-FI y dictar una nueva disposición.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar una Comisión Especial, integrada por las personas que se mencionan a continuación para que presten asistencia técnica en el seguimiento y control del funcionamiento del Bar Cafetería de la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

Por los Docentes

. CANTERO, José Alberto	-Legajo 20.349-	Coordinador
. PALMA, Ricardo Raúl	-Legajo 22.855-	

Por el Personal de Apoyo Académico

. CUADRADO, Eliana Beatriz	-Legajo 21.621-	
. MODOLO, Marcela María	-Legajo 18.056-	

- DOS (2) Consejeros Alumnos

. BRACELI, María Silvana	-Legajo 32.145-	Secretaria Administrativa Financiera
. SOTTANO, María Elena	-Legajo 31.940-	Coordinadora Asuntos Legales y Administrativos
. CONTI, Emanuel	-DNI: 24.946.084-	Contador ACOFI
. Nutricionista de la Secretaría de Bienestar Universitario		

Resol. – FI N° 596 / 15



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Comisión Especial la responsabilidad de emitir un informe anual antes del 15 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 412/2012-FI, teniendo en cuenta los Considerandos que se mencionan en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 596 / 15**